



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



D.R N° 031
ACR/aod
10112021

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 10 NOV 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001286

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1710, de fecha 20 de octubre de 2021.

Declaración Jurada de Capital Propio Inicial de fecha 20 de octubre de 2021, por la suma de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 10.905.363-5 de Pedro José Osorio Ibarra.

Contrato de arriendo suscrito con fecha 01 de septiembre de 2021 en la Notaría de Litueche, para ejercer actividad comercial en dicha propiedad.

Consulta Tributaria SII con fecha 15-10-2021, recepción de aviso de cambio de giro N° de transacción: 21073041151 y recepción de aviso de cambio de domicilio, N° de transacción: 21073021801, de fecha 11 de octubre de 2021 efectuadas ambas ante el Servicio de Impuestos Internos.

Certificado de Zonificación N° 530 Y certificado de numeración N° 443, ambos emitidos con fecha 23 de septiembre de 2021, por la Dirección de Obras Municipales.

Informe Favorable N° 41 de fecha 09 de noviembre de 2021 emitido por la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a don PEDRO JOSÉ OSORIO IBARRA RUT N° 10.905.363-5, a contar de la fecha, para que explote el rubro : Venta de vestuario y calzado, en local ubicado en calle Hermanos Carrera 561 local 216 de la comuna de Litueche.



HOJA N° 2 DECRETO: 0 0 1 2 8 6

LITUECHE, 1 0 NOV 2021

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000468.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORI
Administradora Municipal

